

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**6726** Orden ECD/1155/2015, de 21 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 1, 8, 9 y 10, subastados por la Sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Patronato de la Alhambra y el Generalife, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Balclis, en Barcelona, el día 15 de abril de 2015, con los números y referencias siguientes:

Lote n.º 1.—Charles Clifford. La Alhambra, puerta de la Sala de Justicia, c. 1858. Papel albuminado. 43,2 × 30 cm. tiraje de época.

Lote n.º 8.—Charles Clifford. La Alhambra, Patio de los Leones, c. 1862. Papel albuminado. 42 × 31,5 cm. tiraje de época.

Lote n.º 9.—Charles Clifford. Granada, 82 Vista desde el Darro con la Torre de Comares. 1858. Papel albuminado. 42 × 31,5 cm. tiraje de época.

Lote n.º 10.—Charles Clifford. Granada, La Alhambra, vista desde los Mártires, 1858-1862. Papel albuminado. 31,4 × 41,9 cm. tiraje de época.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ocho mil quinientos euros (8.500 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes

Madrid, 21 de abril de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.